



CERTIFICADO N° 134.

El Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que suscribe; en virtud del Art. 235 letra b), del Reglamento Complementario de la Ley de Control de Armas y elementos similares certifica:

- Que, las instalaciones destinadas al almacén de explosivos para desarrollar labores de explotación de pertenencias mineras **"MARSELLESA 1 - 5"**, ubicada en comuna de Vallenar, se encuentra actualmente vigente en **contrato de arriendo** por el Sr. **Artemio Quinzacara Núñez**. inscrita a del registro de Propiedad del Conservador de Minas de Vallenar correspondiente al se encuentran en terrenos superficiales de esta pertenencia, siendo factible la instalación, según lo preceptuado en artículo 3° del Código de Minería y artículo 8° de la Ley 18.097 sobre concesiones mineras.
- Por tanto, **"no cuentan con prohibición para la instalación de Almacenes de Explosivos"**

Se extiende el presente certificado para efectos de realizar trámites en la Autoridad Fiscalizadora respectiva.

Vallenar, 31 de Mayo 2021



GONZALO CORTES RAMIREZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE VALLENAR

*Vigencia de tres meses a partir de la fecha de emisión.

Distribución

- Interesado
- Alcaldía
- Dideco ✓
- Dpto Fomento Productivo/
GCR/RAP/ESP/YXG.-